

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Miembros del Directorio de la
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)

1. Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el período comprendido entre el 29 de mayo de 2006 al 31 de diciembre de 2006 (con sus notas de la A hasta la I correspondientes). La preparación de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a la auditoría que realizáramos.
2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con los estándares de auditoría independiente establecidos en el "Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras" aprobado por la Superintendencia de Bancos según Resolución N° SB.SG. 313/01 del 30.11.2001 y con normas de auditoría generalmente aceptadas en Paraguay. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados contables están exentos de exposiciones erróneas o falsas, de carácter significativo. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas, de evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los estados contables. Comprende, así mismo, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones de importancia hechas por las autoridades de la Institución, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación patrimonial y financiera de la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) al 31 de diciembre de 2006, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el período finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas, reglamentaciones e instrucciones contables del Banco Central del Paraguay y, en los aspectos no reglamentados por éstas, con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Paraguay, según se expone en la Nota B.2 a los estados contables.

Asunción, Paraguay
23 de marzo de 2007

Ernst & Young Paraguay-Auditores y Asesores de Negocios
Res. SB.SG. N° 00393/2003
Mat. CCP N° F-13. Res. N° 056


Antonio Brites Balzarini
Socio